

Visita m; se Justificave haue
ymportado Coninterbenj. y bñto

de l Procurador ó sindico Crato

en Comun en interseña que

no seauonara entaq; de ltoe

fecto loque excediere de ltoe

que parvizo á los de orden

de enterado de ella con curia

de suparte au cumplim, y oson

uaria.

D. G. A. D. m. d. Como pue

M. Dno viernes de 1532

Pedro Juan de
Alfaro

Res
C. Conueidor y Refidore de la Luy, de Lorca

